



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Adiciona Providencia
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Caja Social
Ejecutados: Juan Diego Trujillo Toro
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00091-00

Febrero nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

A través de auto calendado al 26-01-2023 se dispuso el decreto de una medida cautelar de embargo de dineros en cuentas bancarias.

Sin embargo, se omitió proveer sobre el límite de la misma, la cuenta en donde han de consignarse los dineros respectivos y las advertencias de rigor, razón por la que se adicionará la citada decisión.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

ADICIONAR el auto calendado al 26-01-2023, para agregar lo siguiente:

“Se limita la medida a la suma de \$346.448.133. Adviértase a la entidad que deberá constituir depósito a órdenes del despacho a la cuenta número 630012031003 del Banco Agrario de Colombia, así como que en caso de no acatar la medida incurrirá en multa de 2 a 5 SMLMV.”

Líbrese oficio a las entidades destinatarias de la medida decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 20 del 10-02-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bef1daf744e0342080606e64615303bfe07313caa6d8a9b0f50c9f1e9f04ec01**

Documento generado en 09/02/2023 05:06:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>